"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 018 -2024/CTBI/G

*Baños del Inca, mayo 30 de 2024*

**EL GERENTE DEL COMPLEJO TURÍSITICO BAÑOS DEL INCA:**

**VISTOS:**

Memorándum N° 578-2024-G/CTBI de fecha mayo 29 de 2024, Informe N° 070-2024-UP/CTBI de fecha mayo 29 de 2024, solicitud S/N de la servidora **MARLENE INÉS ÁLVAREZ GONZALES,** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en atención a la Ley de Creación del Complejo Turístico Baños del Inca, la Ley N° 25120, modificada por Ley N° 28763 y de conformidad con su Reglamento, se tiene que el control de esta institución es ejercido por el Comité de Administración del Complejo Turístico de Baños del Inca por lo que resultan válidas las cesiones que sean tomadas en Sesiones Ordinarias o Extraordinarias con fines de un mejor desempeño para la Administración Pública.

Que, mediante Solicitud S/N la señora **MARLENE INÉS ÁLVAREZ GONZALES**, identificada con D.N.I. 26680295, servidora incorporada con condición de nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, solicita dejar sin efecto la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares que se otorgó con Resolución de Gerencia N° 014-2024/CTBI/G de fecha mayo 28 de 2024, por un plazo comprendido desde 01 de junio hasta agosto 30 de 2024 del año en curso;

Que, con Informe N° 070-2024-UP/CTBI de fecha mayo 29 de 2024, la Unidad de Personal expone *"(…) informo que la Unidad de Personal del CTBI, a la fecha no ha realizado las acciones correspondientes para iniciar la contratación del personal que supla el puesto de la servidora, en consecuencia, no habría ningún perjuicio administrativo, funcional o económico, si se acepta, dejar sin efecto la RESOLUCIÓN DE GERENCIA* N° 014-2024/CTBI/G de fecha mayo 28 de 2024 *(…)"*

Que, con Memorándum N° 578-2024-G/CTBI de fecha mayo 29 de 2024, la Gerencia solicita la proyección de la resolución correspondiente, dando conformidad a la solicitud que deja sin efecto la resolución que concede la licencia sin goce de haber a la servidora que nos atañe.

Que, en atención a lo solicitado por el servidora *Supra* y con la conformidad de la Unidad de Personal y Gerencia del Complejo Turístico Baños del Inca, es procedente dejar sin efecto la Licencia sin Goce de Haber concedida en la *RESOLUCIÓN DE GERENCIA* N° 014-2024/CTBI/G de fecha mayo 28 de 2024; así, se debe emitir el acto de administrativo que deje sin efecto la licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, otorgada a favor de la señora **MARLENE INÉS ÁLVAREZ GONZALES**, por el periodo comprendido a partir junio 01 de 2024 hasta agosto 29 de 2024 (*90 días calendario*);

**POR TANTO:**

En atención a lo expuesto y estando a las consideraciones ostentadas, y con la autonomía, competencia, facultades previstas en Ley de Creación del Complejo Turístico Baños del Inca, la Ley N° 25120, modificada por Ley N° 28763 su Reglamento, Resolución de N° 304-2023-MDBI/A de fecha setiembre de 2023 (*artículo primero – delegación de facultades*). Resolución de Alcaldía N° 028-MDBI/A (*designación de gerencia*), Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, y demás normas pertinentes y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**. – **DEJAR SIN EFECTO,** la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de la servidora **MARLENE INÉS ÁLVAREZ GONZALES**, otorgada con *Resolución de Gerencia N° 014-2024/CTBI/G de fecha mayo 28 de 2024.*

**ARTÍCULO SEGUNDO**. - **ENCARGAR** a la Unidad de Personal adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO**. **- DISPONER** que la Unidad de Personal adjunte en el legajo de la servidora **MARLENE INÉS ÁLVAREZ GONZALES**, copia fedateada de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO**- **NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora **MARLENE INÉS ÁLVAREZ GONZALES**, en modo y forma de ley.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

***REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE***

COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA
Lic. Adm. Jorge Chuquipoma Díaz
GERENTE

*DISTRIBUCIÓN:*

1. *Asesoría Legal*
2. *Comité de Administración*
3. *Unidad de Personal*
4. *Interesada (OI).*

*CC: Archivo de Gerencia*